



Anexo III

CONTENIDO MÍNIMO Y DIRECTRICES PARA LA REDACCIÓN DE UNA MEMORIA VALORADA O UN PROYECTO DE CAMINO RURAL

El documento debe contener, cómo mínimo:

Memoria y Anejos:

- **Justificación** exhaustiva basada en datos objetivos del **carácter agropecuario** de la vía.
- **Cálculo del espesor y de la anchura del firme y/o de la solución adoptada.** Con carácter general, no se admitirán firmes de menos de 15 cm de espesor, por considerarse propios de una actuación de mantenimiento.
- **Señalética** horizontal y/o vertical, en su caso.

Planos:

- **Plano de localización** E. 1: 25.000.
- **Plano de emplazamiento** E. 1: 5.000.
- **Planos de afecciones** (con señalización de todos los dominios públicos (por ejemplo: vías pecuarias, cursos fluviales y carreteras) y sus zonas de policía, espacios protegidos, redes de suministros, entre otros)
- **Planta general** del camino E. 1: 500 con especial indicación de la localización de las obras de paso de agua (obras de drenaje transversal, badenes, pontones, drenes...etc) y de los entronques con carreteras u otros caminos rurales.
- **Perfil longitudinal** de la infraestructura basado en curvas de nivel cartográficas con indicación de la cota del terreno y la de la rasante de la vía, según el punto kilométrico (pK) cuyo origen debe estar en la vía de mayor importancia con la que conecte el camino. Con carácter general, la pendiente longitudinal máxima de la rasante no debe sobrepasar el 8%.
- **Perfiles transversales** cada 100 m como mínimo, con indicación de las dimensiones de las cunetas y sus taludes y anchura del firme. Las cunetas deben ser diseñadas siempre teniendo en cuenta la topografía circundante, considerando asimismo que el agua debe evacuarse a una velocidad que no produzca ni erosiones ni depósitos y que la sección tipo más frecuente es aquella que cuenta con una cuneta a cada margen del camino (salvo márgenes en terraplén). Deberán tener un talud interior de 3:2 y exterior de 1:1 y, con carácter general, una profundidad mínima de 50 cm (respecto a la cota del lateral de la plataforma).
- **Plano de sección tipo del paquete de firme**, que deberá contar, con carácter general, con un bombeo simétrico respecto al eje longitudinal del camino en torno al 2%. Sólo se admitirán inclinaciones únicas en el caso de caminos de anchura inferior a 2,5 m. La anchura mínima media del firme dependerá de la intensidad y características del tráfico no autorizándose ni anchuras inferiores a los 2,5 m ni superiores a los 6 m, salvo casos debidamente justificados.
- **Planos de detalle (planta y alzado) de las obras de paso de agua** (obras de drenaje transversal, badenes, pontones, drenes...etc).



- **Plano de detalle de los entronques** con carreteras u otros caminos rurales diseñados conforme a las disposiciones legales con indicación de los acuerdos y los radios de giro.

Presupuesto estructurado por unidades de obra y capítulos en:

- Cuadros de precios
- Mediciones
- Presupuestos parciales y presupuesto general